

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

**ACTA No. 22 - 2018
COMITÉ EJECUTIVO**

En la ciudad de Santiago, Chile, siendo las 9.30 horas del día lunes 3 de septiembre en el Salón Prieto del Hotel Crowne Plaza, sito en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 136, Santiago, Chile, las siguientes personas se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Consejo Directivo:

DOCTOR ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY, Coordinador General de la AIDEF y Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile, por sí y con poder de MTRO. MARIO ALBERTO TORRES LOPEZ, Director General del Instituto de Defensa Pública de México y Coordinador de América del Norte, y de la Fiscalizadora de Cuentas Suplente, DOCTORA CLARISA INDIANA IBARRA RIERA, Directora de la Defensoría Pública de Nicaragua, conforme nota que se reserva en Secretaría;

1. DOCTOR ANTONIO MAFFEZOLI LEITE, Subcoordinador de la AIDEF y Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP);
2. DOCTOR JUAN DE DIOS MOSCOSO, asesor ad honorem, en representación de la Defensora General de la Nación Argentina y Secretaria General de la AIDEF, DOCTORA STELLA MARIS MARTINEZ, conforme poder que se reserva en Secretaría;
3. LICENCIADA NYDIA ARÉVALO FLORES, Tesorera y Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala;
4. DOCTORA LAURA HERNÁNDEZ, Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana y Coordinadora del Caribe;
5. DOCTORA DIANA MONTERO, Directora Interina de la Defensa Pública de Costa Rica y Coordinadora de América Central;
6. DOCTORA ADRIANA BEREZAN, Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay y Coordinadora de América del Sur;
7. DOCTORA LORENA GONZALEZ CASTRO FEIJOO Vocal Primero y Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA);
8. DOCTORA SELVA MOREL DE ACEVEDO, Vocal Segunda y Defensora General del Paraguay.

También se cuenta con la presencia del LCDO. ALBERTO HASSIN GONZALEZ, en representación del Fiscalizador de Cuentas Titular, DOCTOR DANILO MONTENEGRO, Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de la República de Panamá; y Se encuentran presentes en carácter de invitados:

- la DOCTORA MATILDE ALVARENGA, por la Asociación Nacional de la Defensa Pública de Panamá y Consejera del Consejo Directivo;
- el DOCTOR MARCUS EDSON DE LIMA, Presidente de CONDEGE y Consejero del Consejo Directivo;
- el DOCTOR PABLO SANZANA FERNANDEZ, Presidente de la Asociación de Defensores Penales Públicos de Chile y Consejero del Consejo Directivo;
- el DOCTOR SEBASTIAN VAN DEN DOOREN, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación Argentina;
- el DOCTOR JOSE ATILIO ALVAREZ, Defensor y Vicepresidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional;
- el DOCTOR LEONARDO DAVID MIÑO, Defensor y Vocal de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional;
- el DOCTOR JUAN RUBEN PULCINI, Defensor Público de Argentina, por AMFJN.
- el DOCTOR RAMIRO VARGAS, ADEPRA;
- la DOCTORA JULIANA LINTZ, Directora de ANADEP y presidente de la Asociación de Defensores Públicos de Río de Janeiro;
- el Dr. JAIR SOARES JUNIOR, de la DPU;
- el Dr. EDSON RODRIGUES MARQUES, Subdefensor Público General Federal de la DPU;
- el DOCTOR. FERNANDO MAURO BARBOSA DE OLVEIRA JUNIOR, Director de la Escuela Superior de la DPU;
- la Sra. Livia Gonçalves Guimarães Padilha, de la DPU;
- el Dr. IGOR ROBERTO ALBURQUEQUE ROQUE, Presidente de la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales (ANADEF) de Brasil;
- la DOCTORA SOFÍA LIBEDINSKY, por la Defensa Pública Penal de Chile;
- la DOCTORA CATALINA SADA, por la Defensa Pública Penal de Chile;

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

-el DOCTOR HUMBERTO SANCHEZ PACHECO, por la Asociación de la Defensa Pública Penal de Chile;
-el LCDO. ESTEBAN MOLLINEDO, del Instituto de la Defensa Pública de Guatemala;
-el LIC. SANTIAGO ANTONIO PICCONE BERLANGA, Presidente de ANADEPE;
-el Lic. CARLOS BENJAMIN FLORES VAZQUEZ, Defensor Público de la Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, Visitador General;
-el Mtro JESUS GERARDO HERRERA PEREZ, Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca;
-el DOCTOR RAUL FLORENTIN, Defensor Público, por el Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay;
-el DOCTOR LUIS FERNANDO SILVERA, Defensor Público, por el Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay;
-la LCDA. ANGELA MARTIZA RAMIREZ, Directora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana, en representación de AFDEPURD;
-la DOCTORA ZONY LASSO, Defensora y Tesorera de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay;

Luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: El Dr. Andrés Mahnke da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Comité su presencia. Brinda un breve resumen de las actividades que se desarrollarán a lo largo de estos cuatro días, a saber las tres reuniones de la Asociación y el VIII Congreso de la AIDEF.

Acto seguido, verificado el quórum para realizar la reunión, el Sr. Coordinador propone como cuestión preliminar que se contemple la posibilidad de que el Acta de la reunión sea suscrita por el Coordinador General y la Secretaría General. Para ello, expone similares circunstancias a las ya invocadas en reuniones anteriores donde ya se decidió favorablemente, y aceptado por unanimidad tal temperamento. Consultada la Sra. Tesorera de la Asociación, ratifica lo ya expuesto en la reunión anterior en el sentido de que no existe inconveniente legal o administrativo alguno para proceder de la forma propuesta por el Coordinador General. En consecuencia, el Comité Ejecutivo decide por unanimidad que el Acta sea suscrita por el Coordinador General y la Secretaría General, y circulada a los integrantes, sin perjuicio de su ratificación en la próxima reunión.

Acto seguido, el Coordinador General somete a consideración la agenda prevista consistente en:

1. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

- 1.1. Informe de la Coordinación General sobre la Academia de Capacitación Continua para DPIs. Presentación Encuesta de satisfacción capacitación marzo de 2018. Informe situación cursos 2019.
 - 1.2. Informe de la Secretaría General sobre avances de la organización de la capacitación virtual sobre la CIDH.
 - 1.3. Informe de la Coordinación General relativo a: a) Observatorio de Cumplimiento de Sentencias dictadas por la Corte IDH, y b) intervención DPIs en etapa de supervisión de sentencias.
 - 1.4. Informe de la Coordinación General sobre la participación en los eventos de conmemoración de los 40 años de la Corte IDH.
 - 1.5. Informe de la Coordinación General sobre los resultados de la reunión con el Secretario General de la OEA, Luis Almagro.
 - 1.6. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.
 - Elección de nuevo/a DPI.
 - Informe casos ante la Corte IDH y la CIDH. Cuadros descriptivos de casos.
 - Informe Comisión Asesora de DPIs.
 - 1.7. Propuesta de la Coordinación General y de la Secretaría General de modificación del "Reglamento Unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos". Presentación y tratamiento.
2. Informe de la Coordinación General sobre el VIII Congreso de la AIDEF. Organización y Esquema.
 3. Boletín de Jurisprudencia 2019.
 4. Próxima reunión del Comité Ejecutivo de la AIDEF.
 5. Varios

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

1. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

Folio No.

1.1 Informe de la Coordinación General sobre la Academia de Capacitación Continua para DPIs. Presentación de la encuesta de satisfacción capacitación marzo de 2018. Informe situación cursos 2019.

El Coordinador General informa sobre el curso realizado en la Corte IDH en marzo de este año financiado por la Konrad Adenauer. De acuerdo a las encuestas realizadas, los DPIs manifestaron que lo encontraron muy satisfactorio para sus futuras intervenciones en el sistema interamericano. Asimismo, varios DPIs manifestaron la necesidad de capacitarse en materia de la CIDH.

Por otro lado, la Coordinación dialogó con la Konrad y con la Agencia de Cooperación de Chile, quienes estarían en condiciones de financiar cursos de capacitaciones en ambas instancias del sistema interamericano durante los años 2019 y 2020. Señala también que se buscará suscribir un acuerdo de entendimiento entre la Defensa Penal Pública de Chile y la Agencia de Cooperación de Chile, por este mismo tema y cuya beneficiaria será la AIDEF.

La Konrad propuso que en los futuros cursos sea la AIDEF quien se encargue de la logística de la organización, a lo cual se comprometió la Coordinación General.

1.2 Informe de la Secretaría General sobre avances de la organización de la capacitación virtual sobre la CIDH.

La Secretaría General informa que en la anterior reunión del Comité Ejecutivo de la AIDEF (Acta 21-18, punto 3.1), se encomendó a la Coordinación General y la Secretaría General organizar una capacitación relativa al trámite ante la CIDH, en respuesta a una demanda expresa del Cuerpo de DPIS, que deseaban complementar la capacitación ya recibida en relación al proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Para facilitar su realización, se consideró apropiado gestionarla en forma virtual.

En consecuencia, la Secretaría General informa que se encuentra a disposición el sitio del web-campus del Ministerio Público de la Defensa de Argentina, donde puede abrirse un curso específico y cerrado a la participación de quienes integran el cuerpo de DPIS (<http://webcampus.mpd.gov.ar/>).

La carga de información y manejo diario quedaría a cargo del Ministerio Público de la Defensa de Argentina, por contar con la herramienta dentro de su dominio. En cuanto a la metodología de trabajo se trataría de un curso a distancia que integra el trabajo con material de lectura y audiovisual. Se requerirá la participación en un foro, para fomentar el intercambio de conocimientos.

Para su implementación la Secretaría General realizó las siguientes gestiones:

- Contacto con área de capacitación del Ministerio Público de la Defensa de Argentina. Autorización para la utilización del sitio.
- Diseño del curso, contenido y programa.
- Relevamiento del material de lectura y audiovisual.
- Contacto con actores relevantes del sistema para invitarlos a participar, particularmente de la CIDH.

La Secretaría General propone como fecha probable de realización del curso: noviembre de 2018, considerando que el curso tendrá una duración de 5 semanas (1 clase semanal).

Como objetivos del curso se proponen:

- Conocer los instrumentos básicos y órganos principales del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.
- Identificar las atribuciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): medidas cautelares, informes (temáticos, de país, anuales) audiencias públicas, mecanismos de solicitud formal de información, comunicados de prensa, funcionamiento de las relatorías.
- Profundizar su conocimiento sobre el sistema de peticiones y casos del Sistema Interamericano, particularmente, en la etapa ante la CIDH.

La Secretaría General se compromete a circular, el día de hoy vía correo electrónico, el programa completo del curso que ya se encuentra diseñado y a informar quiénes participarán como docentes.

Puesto a consideración, se resuelve aprobar la modalidad de capacitación virtual, por medio del web campus del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina y se encomienda a la Defensoría General Argentina su implementación y a comenzar en el mes de noviembre. Se verá la factibilidad de que participen otros Defensores Públicos de la región que no sean DPIS.

Por su parte, la Coordinación de América del Sur plantea la necesidad de que los DPI brinden capacitaciones al interior de la Institución y Asociaciones que los propusieron, en atención a la experiencia adquirida.

Folio No.

Por su parte, el Vice Coordinador señala que es obligatorio que los DPls brinden capacitaciones, de acuerdo al compromiso asumido. Propone que se tenga en cuenta que los DPls que ya no forman parte del actual cuerpo brinden capacitaciones a los nuevos cuerpos de DPls. En este punto, coincide la Vocal 1, quien propone que los DPls de los cuerpos anteriores sean formadores de los actuales DPls.

La Coordinadora del Caribe hace saber que en su país los DPls están obligados, como una responsabilidad institucional, a transmitir sus conocimientos dentro de la Institución de la Defensa Pública dominicana. A su vez, debería ser una obligación a la hora de elegir los DPls que los Defensores Públicos demuestren las capacitaciones realizadas al interior de sus países.

Por Secretaría General, se recuerda que existe el Comité Asesor integrado por antiguos DPls. Propone que cada Institución y Asociación le hagan firmar una carta de compromiso interno para que los DPls brinden capacitaciones a los Defensores Públicos de sus países. En esto coincide Panamá asociativo.

Por su parte, la Tesorera expone que en la Defensa Pública que ella dirige se organizan cursos de capacitación a Defensores Públicos y a abogados del Colegio de Abogado de su país, lo que ha influido en el sistema de justicia guatemalteco y ha modificado las decisiones judiciales.

El Sr. Coordinador General hace un resumen de las propuestas manifestadas anteriormente y recuerda que al finalizar este punto del temario se dará tratamiento a la modificación del Reglamento Unificado donde se podrán incluir algunos de los puntos aquí debatidos. Resalta que se debería tener en cuenta la participación de los anteriores DPls para hacer uso de las capacitaciones y experiencias recibidas durante los períodos que ejercen. En este sentido, deben fortalecerse los requisitos anteriores en vías de lograr un mayor éxito en el trabajo de los DPls.

1.3 Informe de la Coordinación General relativo a: a) Observatorio de Cumplimiento de Sentencias dictadas por la Corte IDH, y b) intervención de los DPIS en etapa de supervisión de sentencias.

a) A los fines prácticos, la Coordinación General proyecta un power point explicativo del Observatorio, como una recapitulación de lo expuesto en la reunión de Santiago de Chile de 2017. Ante todo, se expone un Diagnóstico sobre la cantidad de las sentencias de fondo de la CortelDH, la etapa de cumplimiento, etc. A continuación, se desarrolla el Fundamento del Observatorio, las Funciones del Observatorio, el Sistema de trabajo, la Búsqueda final y las Etapas de trabajo. Se circulará el PPT vía correo electrónico.

El Sr. Coordinador destaca que el Observatorio cumplirá una función de sistematización de la información disponible sobre el cumplimiento de Sentencias de la CorteIDH.

Por otro lado, hace mención a su participación en el Congreso "40 años de vigencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Impactos y desafíos de los sistemas regionales de derechos humanos" donde fue bien recibida la futuro existencia del Observatorio de la AIDEF. La Universidad de Costa Rica le propuso realizar un trabajo conjunto, dado que ellos también tienen un Observatorio similar. El objetivo central es hacer un balance general del cumplimiento de las sentencias. Por otro lado, resalta que la implementación del Observatorio no tendrá costo alguno para la AIDEF. En todo caso, los costos que han surgido a la fecha ya han sido asumidos por la Defensa Penal Pública de Chile.

Asimismo, informa que ha suscripto un Acuerdo con la CortelDH para la implementación del Observatorio, el que será sometido a su ratificación en la reunión del Consejo Directivo próxima. Además, propone crear un Secretaría técnica que estará a cargo de llevar adelante las tareas del Observatorio. Por su parte, la Coordinación de Caribe observa la creación de esta Secretaría, dado que las decisiones de la AIDEF siempre se tomen en conjunto. En este sentido, propone que se cree una Comisión Técnica en lugar de Secretaría, integrada por al menos 3 asociados, destinada a supervisar y coordinar la información. Esta idea es apoyada por la Coordinación de América Central, y se ofrece a colaborar activamente para recabar la información, en atención a la cercanía con la CortelDH.

Oído la presentación del Coordinador General, este Comité Ejecutivo ratifica el Acuerdo firmado con la CortelDH en julio de 2018 y aprueba la propuesta de crear una Comisión técnica que sistematizará la información. En este acto, se ofrecen a integrarla: Chile institucional, Costa Rica, Paraguay Institucional y la DPU de Brasil. Se deja constancia que este punto será sometido a ratificación y aprobación por el Consejo Directivo.

b) El Comité Ejecutivo decide diferir este punto para su tratamiento en la reunión del Consejo Directivo

1.4 Informe de la Coordinación General sobre la participación en los eventos de conmemoración de los 40 años de la Corte IDH.

Folio No.

Habiendo sido invitado a participar en la celebración de los "40 años de vigencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Impactos y desafíos de los sistemas regionales de derechos humanos" llevada a cabo los días 18 y 19 de julio de 2018 en San José de Costa Rica, el Sr. Coordinador General expuso en el panel "Actores, estrategias y litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos: diferentes perspectivas", una ponencia titulada "La irrupción de AIDEF en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos" que fuera circulada a todos los miembros de la Asociación.

1.5 Informe de la Coordinación General sobre la última reunión mantenida con el Secretario General de la OEA, Luis Almagro.

El Comité Ejecutivo decide diferir este punto para su tratamiento en la reunión del Consejo Directivo.

1.6 Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

Informe del Comité Ejecutivo sobre elección del nuevo/a DPI

De conformidad con lo establecido en el acta anterior, se procedió a requerir a los miembros de la AIDEF que no cuenten ya con dos defensores/as públicos/as interamericanos/as en el actual listado del cuerpo que eleven sus propuestas para proceder a reemplazar a la Dra. Contero. Se recibieron dos propuestas, a saber: a) el Lic. Carlos Benjamín Flores Vázquez, Defensor Público Estatal de Nuevo León, México, propuesto por el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nueva León; y b) el Lic. José Israel Lemus Sandoval, Asistente Legal de la Procuraduría Adjunta Penal, Preventiva Psicosocial y Práctica Jurídica de la Procuraduría General de la República de El Salvador.

Se resuelve crear una Comisión para que analice los CV de las propuestas, integrada por las cuatro Coordinaciones Regionales, quien dará su propuesta en la tarde del día de hoy, previo a comienzo de la reunión del Consejo Directivo.

Reanudada la reunión, la Comisión brinda un informe de ambos CV y propone, de forma unánime, que se nombra como Defensor Público Interamericano al Lic. Carlos Benjamín Flores Vázquez, propuesta que es aprobada por este Comité Ejecutivo. Se aprovecha a felicitarlo, en atención a que se encuentra presente en esta reunión.

Informe casos ante la Corte IDH y la CIDH. Cuadros descriptivos de casos.

Informes casos ante la Corte IDH

La Secretaría General informa que actualmente hay 16 casos tramitándose ante la Corte IDH en diversas instancias en los que intervienen defensores/as públicos/as interamericanos/as (DPIS). Ellos son:

1. Sebastián Claus Furlan y familiares vs. Argentina
2. Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina
3. Canales Huapaya y otros vs. Perú
4. José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador
5. Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú
6. Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica
7. Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú
8. Johan Alexis Ortíz Hernández vs. Venezuela
9. V.R.P. y V.P.C. vs. la República de Nicaragua
- 10- Poblete Vilches y familiares vs. la República de Chile
11. Villaseñor y otros vs. Guatemala
12. Muelle Flores vs. Perú
13. Jenkins vs. Argentina
14. Martínez Coronado vs. Guatemala
15. Girón y otro vs. Guatemala
16. Rodríguez Revolorio y otros vs. Guatemala

Asimismo, se recuerda que los casos, Pacheco Tineo y familia vs. Bolivia y Mohamed vs. Argentina, en los que intervinieron DPIS fueron archivados por la Corte IDH por considerar que los Estados habían cumplido cabalmente con la sentencia.

De los 16 casos todavía en trámite, en 10 de ellos ya se ha dictado sentencia (Furlan, Argüelles, Canales Huapaya, Ruano Torres, Pollo Rivera, Zegarra Marín, Johan Alexis Ortíz Hernández, Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica, V.R.P. y V.P.C. vs. Nicaragua, Poblete Vilches y familiares vs. Chile) y se encuentran en etapa de ejecución.

En efecto, desde la última reunión de AIDEF, la Corte IDH dictó y notificó tres sentencias. En el caso **Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica** rechazó por admisibilidad o por fondo la totalidad de las alegaciones formuladas por los Defensores Interamericanos. En su informe, los DPIS expresaron su preocupación por el modo en que fue conducido este caso por la Corte IDH.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Toma la palabra la Coordinación de América Central quien da un breve resumen de los inconvenientes del caso.

En el caso **V.R.P. y V.P.C. vs. Nicaragua** siguiendo un planteo de las DPIS, no formulado por la CIDH, la Corte IDH declaró la violación del art. 22 de la CADH por advertir que el trasladarse a otro Estado fue una decisión forzada, debido al cúmulo de factores objetivos que generaron la situación de desprotección de los derechos de las víctimas por parte del Estado y un temor fundado de hostigamiento judicial y de mayor vulnerabilidad ante eventuales ataques a sus derechos. De este modo, el Estado es responsable por haber generado las condiciones que forzaron a la salida de las presuntas víctimas de su país de origen, lo que a su vez conllevó a la separación de la familia.

En el caso **Poblete Vilches y familiares vs. Chile** la Corte IDH se pronunció por primera vez respecto el derecho a la salud de manera autónoma, como parte integrante de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en interpretación del artículo 26 de la Convención, así como respecto de los derechos de las personas adultas mayores. En este acto toma la palabra la DPI Rivana Barreto Ricarte presente en esta reunión, quien da un detalle del desarrollo del caso y de la etapa de ejecución. El día de hoy ya tuvo una primera reunión con el poder ejecutivo de Chile

Asimismo, el 24 de mayo de 2018 se celebró audiencia pública en el caso **Villaseñor y otros vs. Guatemala** y el 25 de junio de este año presentaron los alegatos escritos finales.

Finalmente, los DPIs de los casos **Martínez Coronado, Girón y Rodríguez Revolorio** – todos contra Guatemala – presentaron los respectivos Escritos de Argumentos, Solicitudes y Pruebas.

Informe casos ante la CIDH

La Secretaría General informa que los DPIs se encuentran interviniendo en 11 casos en el marco del Acuerdo de entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y AIDEF. Ellos son:

- Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú
- Fernando Rodríguez González vs. México
- Víctor Manuel Boggiano Bruzzone vs. Bolivia
- Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil
- Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México
- Jorge Olivares y otros vs. Perú
- Carlos Andrés Galeo Morales c. Colombia
- José Alejandro Reséndiz Olvera c. México
- Mario Merwan Chira Alvarado y otros c. Perú
- Mauro David Alvaro Velásquez c. Perú
- Gustavo Adolfo Cano Martínez y familia vs. Colombia

Las DPIs del caso **José Alejandro Reséndiz Olvera** se encuentran avanzando en un posible acuerdo de solución amistosa, el peticionario ha sido visitado en el lugar de detención por representantes del Estado.

Una vez más, los DPIs han coincidido al expresar su preocupación respecto de la demora en la tramitación de las peticiones ante la CIDH, como así también en el envío de los expedientes completos una vez asumida la representación legal en el caso.

Finalmente, se deja constancia que en este último período, de abril a hoy, se rechazaron dos solicitudes de representación ante la CIDH, por no reunir los requisitos reglamentarios de admisión del caso, en tanto que se aceptó una solicitud, la que se registra, precisamente, como caso número 11 en el listado previo. Actualmente, se encuentra en consideración la petición de representación formulada por el Sr. Felipe Tenorio Barbarán y el Sr. Isaac Quispe, presuntas víctimas en el Caso 12.988 vs. Perú.

La Secretaría General deja constancia que trasladó las peticiones de los DPIS a la CIDH, siendo informados por Paulina Corominas que se acordó realizar una reunión con la Unidad de Tramitación para acordar la mejor ruta para atender las solicitudes con mayor rapidez, como se hacía anteriormente. Se informa además que la nombrada abogada de la CIDH ha pasado a formar parte del área de soluciones amistosas, por lo que el nuevo enlace con la AIDEF es el abogado Erik Acuña. El y Silvia Serrano llevarán adelante la reunión con la Unidad de Tramitación.

Cuadros descriptivos de casos

Por Secretaría se recuerda que el cuadro descriptivo de casos en los que intervienen DPIs fue remitido vía mail a todas las delegaciones por parte de la Secretaría General el 28 de agosto de 2018.

Cuestiones especiales

Guatemala, C.A.

Folio No.

Trabajo conjunto de los DPIs

La Secretaría General informa que, en relación con el caso "Galeso Morales vs. Colombia", recibió, en fechas diferentes, dos informes sobre su evolución. En efecto, en fecha 7 de agosto recibió informe del Defensor Reyes Ovidio Girón Vázquez, proveniente de su correo electrónico reyes1937@hotmail.com y en fecha 15 de agosto otro reporte por parte de la Defensora Isabel Penido de Campos Machado. En el cuerpo del mail, ésta última hizo saber que, pese a los intentos realizados, no había logrado contactar a su par para acordar contenido y suscripción del respectivo informe. Se deja constancia que allí se colocaba en copia la misma casilla del Dr. Girón Vázquez con la que esta Secretaría General había podido contactarse. El informe destaca que, a diferencia del informe emitido por el Dr. Girón Vázquez, la Dra. Penido de Campos Machado sí había tenido una comunicación reciente con la presunta víctima.

Ante ello, la Secretaría General de la AIDEF puso en conocimiento de ambos DPIS la situación antes descrita y solicitó hagan saber si existe alguna dificultad en la recepción de los correos electrónicos. El Dr. Girón Vázquez no dio respuesta a ninguna de estas últimas comunicaciones, pese a haber sido cursadas a la misma dirección de correo electrónico desde la que remitiese su informe días previos.

Tal comunicación de la Secretaría General motivó el descargo de la Dra. Penido de Campos Machado, quien relató con mayor detalle sus intentos de localizar y trabajar coordinadamente con su compañero designado. Incluso adjuntó los mails enviados.

Luego, volvió a comunicarse con esta Secretaría General para expresar su renovada preocupación, en tanto el Dr. Girón Vázquez dirigió un mail a la CIDH informando no tener contacto con la presunta víctima, cuando a la fecha de comunicación, ésta sí había dado respuesta a la Dra. Penido de Campos Machado.

Como se observa, los DPIs no se encuentran trabajando en forma conjunta,

Toma la palabra la Lic. Nydia Arévalo y da un informe verbal sobre la situación del DPI Dr. Girón Vázquez, y manifiesta que presentará un informe por escrito en base a la información que le solicitará al Dr. Girón Vázquez. Por su parte, la Secretaría General propone que se desafecte al Dr. Girón Vázquez del caso en atención al relato de la Dra. Penido y en vista a lo sucedido en el caso Villaseñor y otros vs. Guatemala que se sustancia ante la CorteIDH. En este punto, toma la palabra el Dr. Jair Soares Junior de la DPU (institución que propuso a la DPI Penido) y deja constancia que se comunicó con la Dra. Isabel Penido, quien le transmitió que ella mantiene una excelente relación y comunicación con el DPI guatemalteco Dr. Girón Vázquez.

Por ello, a instancias de la Dra. Arévalo y del Coordinador General, se decide aguardar el informe que remitirá el Dr. Girón Vázquez a la Dra. Arévalo para tomar una futura decisión.

1) Informe de la Comisión Asesora

El Comité Ejecutivo decide diferir este punto para su tratamiento en la reunión del Consejo Directivo

1.7 Propuesta de la Coordinación General y de la Secretaría General de modificación del "Reglamento Unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos". Presentación y tratamiento.

El Comité Ejecutivo decide diferir este punto para su tratamiento en la reunión del Consejo Directivo

2. Informe de la Coordinación General sobre el VIII Congreso de AIDEF. Organización y esquema.

La Coordinación General hace un desarrollo del programa del Congreso. Como no escapa a conocimiento de los integrantes de la AIDEF, el Congreso se llevará a cabo los días 5 y 6 de septiembre, en las instalaciones de este mismo Hotel. El programa se circuló por correo electrónico en más de una oportunidad, solicitándose la confirmación a un mail allí especificado. Los aquí presentes asistirán y, en algunos casos, participarán de los paneles en calidad de moderadores.

La Coordinadora de América Central hace notar que, dado que no hay moderadores de Centro América, sugiere el lugar de la Dra. Stella Maris Martínez (quien se vio imposibilitada de asistir) sea ocupado por un integrante de la AIDEF de dicha Región. Propuesta que es aprobada por el Comité Ejecutivo.

Por Secretaría General, se deja constancia que la Dra. Martínez no pudo asistir a esta reunión y al Congreso de la AIDEF, por razones de salud.

Por su parte, el Dr. Atilio Álvarez, previo felicitar a la organización del Congreso, consulta por la participación de la Red Pro Bono de la Américas, y observa su intervención justamente en el panel "El Rol de la defensa pública y el acceso a la justicia", y manifiesta su

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

compromiso con la defensa pública de las Américas. Por su parte, la Coordinadora de América Central y Secretaría General comparten la preocupación manifestada por el Dr. Álvarez.

Por su parte, el Vice Coordinador, en este mismo sentido, destaca el modelo de Defensa Pública que viene defendiendo la AIDEF desde su creación y resaltando que es uno de los temas centrales en las Resoluciones de la OEA. Observa, también, que hay muy pocos Defensores Públicos en los paneles del Congreso. Asimismo, la Coordinación de Caribe sostiene que lo ideal hubiera sido que participe un integrante del Comité Ejecutivo para que exponga sobre los desafíos que ha venido desarrollando la AIDEF en estos últimos años.

A esto, el Coordinador General resalta que los pro bono actúan de forma gratuita y que en el caso de Chile intervienen cuando la Defensa Pública no toma determinados casos. Destaca que, al momento de seleccionar los expositores, se han tenido en cuenta aquellos expositores que tienen una visión en favor de la Defensa Pública. Remarca que es más valorable la participación de expositores que no integran la AIDEF dado que tendrán una visión diferente y externa sobre el ejercicio de la Defensa Pública. Destaca también que en el panel en cuestión participará como exponente el DPI chileno Octavio Sufán.

3. Boletín de Jurisprudencia.

La Coordinación General destaca que ya se ha circularizado el primer Boletín de jurisprudencia. Como se determinó en el acta anterior, se elaborará un segundo número para el próximo año, con igual temática de contenido, a cargo de Chile Institucional y Chile Asociativo. El plazo para enviar los fallos abarcará desde septiembre a diciembre de 2018. Al efecto, se circulará este requerimiento, y se solicitarán fallos relevantes a todos los integrantes de la AIDEF en materia de DDHH y se circulará el formato con la presentación.

Próxima reunión del Comité Ejecutivo de la AIDEF.

El Comité Ejecutivo decide diferir este punto para su tratamiento en la reunión del Consejo Directivo

4. Varios.

1) Se deja constancia en este acto que la Secretaría General hace entrega a la Tesorería las actas originales de las reuniones del CE y CD realizadas en Washington DC en abril pasado.

TERCERO: El Comité Ejecutivo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha, a las 14 horas, firmando al pie el Sr. Coordinador General y la Secretaria General.



[Handwritten signature]
COORDINADOR GENERAL

[Handwritten signature]
Por
Secretaría General

[Handwritten mark]